Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 5 de setiembre de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00351-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-AGEBRE

Señores (as)
Directores (as) de las instituciones educativas de la UGEL 02
Presente. -

Asunto: PROMOVER EN LOS ESTUDIANTES, LOS CONTENIDOS DE PREVENCIÓN Y CONTROL SANITARIO DE AGENTES ZOONÓTICOS Y ZOONOSIS RELACIONADOS A LA PALOMA DOMÉSTICA CON ENFOQUE EDUCATIVO, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN COMUNITARIA Y AMBIENTAL.

Referencia: a) INFORME TÉCNICO N° D000054-2025-UFVSVZ-DIRIS.LN
b) Resolución Ministerial N.° 699-2014-MINSA

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes con la finalidad de expresarles mi saludo cordial y, en atención a los documentos de la referencia, la Dirección General de Redes Integradas de Salud-Lima Norte traslada el documento de la referencia, a través del Oficio Múltiple N° D000172-2025-DG-DIRIS.LN en donde remite el informe técnico "Inspección sobre eliminación de las palomas que habitan dentro de la Institución Educativa de la jurisdicción de la UGEL 02" por riesgo a la salud de los estudiantes.

El informe concluye que las instituciones educativas poseen infraestructuras con espacios en paredes y techos, los cuales sirven de refugio ideal para la reproducción de las aves. Esto tiene un impacto negativo en la salud de los estudiantes, personal docente y administrativo.

En este sentido, se les insta a **promover en los estudiantes, los contenidos de prevención y control sanitario de agentes zoonóticos y zoonosis relacionados a la paloma doméstica** a través de la Dirección de Educación Comunitaria y Ambiental (DIECA). Además, se les recuerda que deben considerar la inclusión de estrategias de intervención para la promoción de prácticas y entornos saludables dentro de la currícula y las actividades escolares, articulando con los establecimientos de salud locales.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

(Firmado digitalmente)
Dra. CLORINDA RITA HUAMANI HUAMANI
Jefa (e) del Área de la Gestión Educativa Básica Regular y Especial
UGEL 02

(*) Se suscribe el presente documento en merito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegada por el órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N°02- Rímac, para el año fiscal 2025, concedida mediante R.D. N° 00402- 2025 – UGEL 02 de fecha 8 de enero del año en curso.

CRHH/J(e)AGEBRE
CORM/E (e). AGEBRE

REPÚBLICA DEL PERÚ
FIRMA DIGITAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

HUAMANI HUAMANI Clorinda Rita FAU 20332784111 soft

JEFA DEL AGEBRE-UGEL 02

En señal de conformidad

2025/09/05 17:18:56

REPÚBLICA DEL PERÚ
VISTO BUENO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

RUPAY MEZA Cesar Oswaldo FAU 20332784111 soft

ESPECIALISTA EN EDUCACION SECUNDARIA-AGEBRE - UGEL 02

Soy el autor del documento

2025/09/05 17:15:58

EXPEDIENTE: MPT2025-EXT-0721325 CLAVE: BEAC7B

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4/VDD_ConsultaDocumento.aspx